

**PROCESO DE INVITACION PRIVADA No.
IP 001 - 2025**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CON CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE GUAMACHITO, MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA".

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de referencia del proceso de invitación privada No. IP 001 - 2025, que tiene como objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CON CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE GUAMACHITO, MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA"**, se procede a dar trámite de evaluación de los documentos habilitantes, siguiendo lo establecido, para las propuestas allegadas y relacionadas a continuación:

PROPONENTE
1. CONSORCIO RECREODEPORTIVO HATONUEVO , representado legalmente por YULEZY ZENITH ARREGOCES ARREGOCES.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Para el presente proceso la Experiencia General del Proponente se acreditará, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.4. ASPECTO DE CONTENIDO TECNICO

3.4.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

3.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE

La experiencia acreditada por los proponentes deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ejecutados con entidades públicas o privadas y que cumplan con las siguientes condiciones

A. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección.

B. El proponente podrá acreditar la experiencia teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Valor en SMMLV De Presupuesto Oficial	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
2.338,07	De 1 hasta 2	75%
	De 3 hasta 4	120%
	Hasta 5	150%

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer.

C. Clasificación del Servicio en Código UNSPSC. Los contratos aportados en forma conjunta deberán acreditar los siguientes códigos:

CODIGO	CLASE
72141500	Servicios de Preparación de Tierra.
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72152900	Servicios de Montaje de Acero Estructural

Verificados los documentos solicitados en los términos de referencia efectuado el correspondiente análisis de los contratos aportados para acreditar la experiencia se constató lo siguiente:

INVITACION PRIVADA N° 001-2025	PROponente CONSORCIO RECREODEPORTIVO HATONUEVO	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
CONTRATO No 1	NUMERO DE CONTRATO	CO N° 103-2018	CUMPLE
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE DISTRACCION	
	NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACION BET-EL ADONAI	
	OBJETO	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA E EL CORREGIMIENTO DE CHORRERAS MUNICIPIO DE DISTRACCION.	
	VALOR	\$1.010.586.577 1,293.56 SMLV	
	FECHA DE INICIO	27/08/2018	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	24/12/2019	
	NÚMERO EN EL RUP:	077	
	CLASIFICADOR	72 14 15 00 FOLIO (65)	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	Folios 144-160	

INVITACION PRIVADA N° 001-2025	PROPONENTE CONSORCIO RECREODEPORTIVO HATONUEVO	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
CONTRATO No 2	NUMERO DE CONTRATO	CO N° 072-2019	CUMPLE
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	INVERMAT CONSULTORIAS Y OBRAS	
	NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACION NISSI	
	OBJETO	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LOS PARQUES DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENA VISTA Y CHORERRAS Y LA PLAZA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DISTRACCION DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
	VALOR	\$3.100.000.000,00 3,743.43 SMLV	
	FECHA DE INICIO	10-05-2019	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2019	
	NÚMERO EN EL RUP:	091	
	CLASIFICADOR	72 14 15 00 - 72 15 15 00 72 15 29 00 FOLIO (107-108)	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	Folios 161	

- El proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO HATONUEVO** acreditó experiencia general con 02 (dos) contratos cuyo objeto incluyeron la **CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, cuyo valor total ejecutado sea mínimo igual al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, Todos los contratos aportados se encuentran inscritos en el registro único de proponentes y están clasificados en todos los códigos de bienes y servicios exigidos en el presente proceso por lo tanto **CUMPLE** con la experiencia exigida.

3.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben cumplir con las siguientes características:

- A. Que uno de los contratos acredite el 70% del presupuesto oficial representado en SMMLV.
- B. Que por lo menos de los contratos aportados incluya la intervención en cancha deportiva.
- C. Que por lo menos uno de los contratos haya incluido la instalación de Estructura Metálica.
- D. Que por lo menos uno de los contratos aportados haya incluido instalaciones hidrosanitarias y/ o sanitarias.

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
	SI	NO
A. Que uno de los contratos acredite el 70% del presupuesto oficial representado en SMMLV.	X	
B. Que por lo menos de los contratos aportados incluya la intervención en cancha deportiva.	X	
C. Que por lo menos uno de los contratos haya incluido la instalación de Estructura Metálica.	X	
D. Que por lo menos uno de los contratos aportados haya incluido instalaciones hidrosanitarias y/ o sanitarias.	X	

3.4.2. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KRC)

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	FUNDACION BET-EL	FUNDACION NISSI
Capacidad organizacional	\$ 1 896 448 045	\$ 377 066 000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	80	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 560 924 115	
Cálculo	\$ 2 094 103 148	\$ 678 718 800
Capacidad Residual del Proponente	\$ 2 772 821 948	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 3 328 239 269
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 1 996 943 561

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

3.6.1. PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

• DIRECTOR:

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE OBRA
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil	INGENIERO CIVIL EIDER AUGUSTO LÓPEZ BOLAÑO C.C. N. 72.291.233
TIEMPO EN MESES	6	6
EXPERIENCIA GENERAL	ACREDITAR A LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA, MÍNIMO CINCO (05) AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N. 08202148464 EXP EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 APORTO COPIA DE TARJETA PROFESIONAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA	ACREDITAR EXPERIENCIA COMO DIRECTOR EN MÍNIMO DOS (02) CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. UNO DE LOS PROYECTOS DEBE CORRESPONDER A ESCENARIOS DEPORTIVOS, O RECREATIVOS.	APORTO DOS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS COMO DIRECTOR DE CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y UNO DE ELLOS CORRESPONDE A ESCENARIOS DEPORTIVOS, O RECREATIVOS.
DEDICACION	50%	APORTO CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 193-211

• **RESIDENTE DE OBRA:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil o Arquitecto	ARQUITECTO HECTOR ANDRES OJEDA BERNAL C.C. N. 1.121.298.268
TIEMPO EN MESES	6	6
EXPERIENCIA GENERAL	ACREDITAR A LA FECHA DE CIERRE, MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	MATRÍCULA PROFESIONAL N. A35652013-1121298268 EXP EL 25 DE JULIO DE 2013. APORTO COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ACREDITAR EXPERIENCIA COMO RESIDENTE EN UN (01) CONTRATO DE OBRA CIVIL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	APORTO CERTIFICACION COMO RESIDENTE DE OBRA DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
DEDICACION	100%	APORTO CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 212-224

• **PROFESIONAL ESPECIALISTA:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL ESPECIALISTA:	PROFESIONAL ESPECIALISTA
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil con post grado en Estructura	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DAVD JOSE PEÑA CORONADO C.C. N. 1.043.025.767
TIEMPO EN MESES	6	6
EXPERIENCIA GENERAL	ACREDITAR A LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA MÍNIMO TRES (03) AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL	MATRICULA PROFESIONAL N. 021037-05411101 ATL EXP EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 APORTO COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ACREDITAR EXPERIENCIA COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: CONSTRUCTOR O CONSULTOR, O DISEÑADOR EN UN (01) PROYECTO DE OBRA CIVIL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	APORTO CERTIFICACION COMO ESPECIALISTA EN UN PROYECTO DE OBRA CIVIL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
DEDICACION	20%	APORTO CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 225-239

- El Proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO HATONUEVO CUMPLE** con el **PERSONAL REQUERIDO** tal y como se solicitó en los términos de referencia.

3.6.4. Personal Mínimo Requerido (Formato 7)

El oferente junto con la oferta deberá aportar un formato donde se comprometa a vincular en la ejecución de la obra el Personal Profesional, Técnico, Administrativo y Operativo Requerido, en este numeral, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

PERSONAL OFRECIDO PARA EL CARGO DE INSPECTOR DE OBRAS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL
INSPECTOR DE OBRAS (01) DEDICACIÓN 100%	NA

PERSONAL OFRECIDO PARA EL CARGO DE CONTADOR / ADMINISTRADOR	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CONTADOR O ADMINISTRADOR DEDICACIÓN 30%	ACREDITAR MÍNIMO UN [01] AÑOS DE EXPERIENCIA, COMO CONTADOR O ADMINISTRADOR, CONTADOS A PARTIR DEL PENSUM ACADÉMICO.	ACREDITAR EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA RESOLUCIÓN N° 1794 DE 2021

PERSONAL OFRECIDO PARA EL CARGO ABOGADO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
ABOGADO (01) DEDICACIÓN 30%	ACREDITAR MÍNIMO TRES [03] AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, CONTADOS A PARTIR DE APROBACIÓN DE PENSUM ACADÉMICO	ACREDITAR EXPERIENCIA COMO ASESOR JURÍDICO EN TEMAS CONTRACTUALES DE OBRAS CIVILES.

PERSONAL OFRECIDO PARA EL CARGO DE SECRETARIA	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL
SECRETARIA (01) DEDICACIÓN 100%	ACREDITAR EXPERIENCIA COMO SECRETARIA EN CONTRATOS DE OBRAS CIVILES.

- El proponente **APORTO** formato 7 de personal mínimo requerido cumpliendo con este criterio de evaluación.
FOLIOS 240-241.

FACTORES PONDERABLES DIFERENTES A LA EXPERIENCIA:

4.1.2. CALIFICACIÓN FACTOR DE CALIDAD

4.1.2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS

Se le asignarán 20 puntos al proponente que ofrezca un profesional adicional en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente que desarrollará e implementará el programa de gerencia de proyectos en la ejecución del contrato.

OPCIÓN No. 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura física.

Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/ o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/ o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contrato en el que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

OPCIÓN No. 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos de ingeniería, o Gerencia Integral de Obras, o Gerencia de la Construcción, o en Dirección y Gestión de Proyectos, o Gerencia de Empresas Constructoras, Gerencia de Obras, con mínimo un (1) año de experiencia profesional contado a partir del título de posgrado.

- El proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO HATONUEVO CUMPLE** con la calidad demostrada en **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS** por lo tanto se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS 248-264.

4.1.2.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se asignarán máximo quince (15) puntos al proponente que demuestre haber ejecutado satisfactoriamente contratos de objeto construcción obras civiles de infraestructuras físicas lo cual se acreditará con el acta de recibo final donde conste la ejecución de la actividad requerida en los presentes términos de referencias, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de contratos	Puntaje
DE 5 EN ADELANTE	15 PUNTO
DE 3 A 4	10 PUNTOS
DE 1 A 2	4 PUNTOS

- El proponente **APORTO** formato 7 certificaciones de contratos donde se acredita con el acta de recibo final la ejecución de la actividad requerida en los presentes términos de referencias, **CUMPLE** con el cumplimiento de contrato por lo tanto se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS 265-277.

4.1.3. CALIFICACIÓN FACTOR AMBIENTAL

El Proponente que se comprometa, a través del diligenciamiento del Formato 9, a realizar la siembra de Palmas de Palma Botella en la zona indicada por EMDUMA, se le asignará un puntaje de 8.5 puntos. Para el ofrecimiento realizado, la Entidad ponderará según la siguiente tabla:

ALTERNATIVA	M DE ALTURA	CANTIDAD DE ESPECIES ENDEMICAS A SEMBRAR	PUNTOS
1	2.0 A 2.5 METROS	10	1
2	MAYOR A 2,5 HASTA 3 M	10	4.5
3	MAYOR A 3 METROS	10	8.5

El mantenimiento, poda y conservación de los especímenes nativos sembrados será responsabilidad de EMDUMA, o de quien esta designe.

- El proponente **NO APORTO** FORMATO 9, por lo tanto, no se le asigna puntaje a este criterio de evaluación.

4.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 10)

El proponente debe diligenciar el Formato 10-Industria Nacional, si los servicios y bienes que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, correspondiente al apoyo a la industria Nacional.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos, siempre que se ofrezca bienes y servicios 100% nacionales, esto con el objeto de estimular la industria colombiana.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, EMDUMA asignará 10 puntos.

El proponente **NO APORTO** formato de apoyo a la industria nacional por tal motivo no se le asigna puntaje a este criterio de evaluación.

4.1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 11 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

El proponente NO APORTO formato acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres por tal motivo no se le asigna puntaje a este criterio de evaluación.

4.1.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del certificado de existencia y representación legal, éste será válido para verificar la capacidad jurídica. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

El proponente NO APORTO FORMATO pero si APORTO certificado de representación y existencia legal y se verifico la acreditación de mipyme por lo tanto se le asigna puntaje. FOLIOS 27-52.

4.5 VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el Términos de Referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

El proponente NO APORTO certificación de vinculación de trabajadores con discapacidad: no se le asigna puntaje a este criterio de evaluación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Concepto		Puntaje máximo
Factor económico		35
Factor de calidad	GERENCIA DE PROYECTOS	20
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	15
Factor ambiental (siembra de especímenes)		0
Industria nacional		0
Emprendimientos y empresas de mujeres		0
Acreditación de Mipyme		0.25
Vinculación de personas con discapacidad		0
Total		70.25 puntos

Maria Del Rosario Cotes Meza
MARIA DEL ROSARIO COTES MEZA
Directora Técnica